

D.

Cuarta = Que la conservacion de las obras será siem-
pre de cuenta del dueño de la finca;

Quinta = Que no se podrá construir bajada algu-
na al cauce, ni establecer derivaciones de escu-
sados, muidores ni otra clase alguna de vertederos
que perjudique a la limpieza o potabilidad de
las aguas de la acequia;

D.

Y Sexta = Que la concesion se otorga sin perjuicio
de tercero.

Dio con satisfaccion
una carta de D. José
Feliu y Codina mos-
trando su agradecim-
iento por el titulo
que se le ha otorgado
de hijo adoptivo de
esta Ciudad

Se dio cuenta de una carta de Don José Fe-
liu y Codina, en la cual, con las palabras más
expresivas y las frases más afectuosas, muestra su
agradecimiento por el título que se le ha otorgado
de hijo adoptivo de esta Ciudad.

Lo oyó el Ayuntamiento con satisfaccion y
agrado.

Recurrió cerca de
S. M. la Reina para
convenir el indulto
de la pena de muerte
pronunciada contra
Josefa Gomez.

Terminado el despacho, el señor Cañada
hizo uso de la palabra para pedir que en vista
de la noticia de haberse confirmado por el tribu-
nal Supremo de Justicia, la Sentencia de muex-
te pronunciada por esta Audiencia contra la in-
felix Josefa Gomez, el Ayuntamiento, antes que
madre, impetere la gracia de indulto a nuestra
Augusta Soberana, por medio de la Mayordomia
mayor de Palacio; e interesax tambien interpon-
gan cerca de Su Magestad, para que haga uso
en esta ocasion de esa tan hermosa prerrogativa
de la Corona, su valiosa influencia, los Excmos
Señores Don Antonio Coimoras del Castillo, Mi-
nistro de Gracia y Justicia y Subsecretario de ese
departamento Don Antonio Garcia Alix.

